

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

53

MADRID

OTROS ANUNCIOS

Área de Gobierno de Urbanismo y Vivienda

Habiéndose intentado la notificación en los domicilios de los destinatarios de las actuaciones que a continuación se relacionan, se procede a su publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común:

- El director general de Control de la Edificación ha dictado acuerdo de incoación del expediente sancionador número 711/2011/25345, contra los señores propietarios de la calle Mota del Cuervo, número 1C, por no haberse presentado en plazo el acta de inspección del inmueble sito en la calle Mota del Cuervo, número 1C, de acuerdo al artículo 204.4 de la Ley 9/2001 del Suelo de la Comunidad de Madrid, estableciéndose igualmente como instructora del expediente a doña Athenea Díaz de la Cruz y de Paz.
- El director general de Control de la Edificación ha dictado acuerdo de incoación del expediente sancionador número 711/2011/07093, contra “Jenofonte, Sociedad Anónima”, por no haberse presentado en plazo el acta de inspección del inmueble sito en la avenida Osa Mayor, número 183, de acuerdo al artículo 204.4 de la Ley 9/2001 del Suelo de la Comunidad de Madrid, estableciéndose igualmente como instructora del expediente a doña Athenea Díaz de la Cruz y de Paz.
- El director general de Control de la Edificación ha dictado acuerdo de incoación del expediente sancionador número 711/2011/22443, contra “Torrejón Maya, Sociedad Limitada”, por no haberse presentado en plazo el acta de inspección del inmueble sito en la calle Sierra Morena, número 17, de acuerdo al artículo 204.4 de la Ley 9/2001 del Suelo de la Comunidad de Madrid, estableciéndose igualmente como instructora del expediente a doña Athenea Díaz de la Cruz y de Paz.
- El director general de Control de la Edificación ha dictado acuerdo de incoación del expediente sancionador número 711/2011/27465, contra F. S. V., con documento nacional de identidad número 33197868-J, por no haberse presentado en plazo el acta de inspección del inmueble sito en la calle Tauro, número 7, de acuerdo al artículo 204.4 de la Ley 9/2001 del Suelo de la Comunidad de Madrid, estableciéndose igualmente como instructora del expediente a doña Athenea Díaz de la Cruz y de Paz.
- El director general de Control de la Edificación ha dictado acuerdo de incoación del expediente sancionador número 711/2011/25914, contra I. P. G., con documento nacional de identidad número 684591-L, por no haberse presentado en plazo el acta de inspección del inmueble sito en el paseo de la Rinconada, número 17, de acuerdo al artículo 204.4 de la Ley 9/2001 del Suelo de la Comunidad de Madrid, estableciéndose igualmente como instructora del expediente a doña Athenea Díaz de la Cruz y de Paz.
- El director general de Control de la Edificación ha dictado acuerdo de incoación del expediente sancionador número 711/2011/27936, contra los herederos de D. D. S. G., con documento nacional de identidad número 1317659-N, por no haberse presentado en plazo el acta de inspección del inmueble sito en la avenida Alfonso XIII, número 10, de acuerdo al artículo 204.4 de la Ley 9/2001 del Suelo de la Comunidad de Madrid, estableciéndose igualmente como instructora del expediente a doña Athenea Díaz de la Cruz y de Paz.
- El director general de Control de la Edificación ha dictado acuerdo de incoación del expediente sancionador número 711/2011/27945, contra F. E. V., con documento nacional de identidad número 1328642-R, por no haberse presentado en plazo el acta de inspección del inmueble sito en la calle Almenas, número 72, de acuerdo al artículo 204.4 de la Ley 9/2001 del Suelo de la Comunidad de Madrid,

- estableciéndose igualmente como instructora del expediente a doña Athenea Díaz de la Cruz y de Paz.
- El director general de Control de la Edificación ha dictado acuerdo de incoación del expediente sancionador número 711/2011/21741, contra los herederos de A. C. J., con documento nacional de identidad número 15548971-M, por no haberse presentado en plazo el acta de inspección del inmueble sito en la calle Antonio de Cabezón, número 11, de acuerdo al artículo 204.4 de la Ley 9/2001 del Suelo de la Comunidad de Madrid, estableciéndose igualmente como instructora del expediente a doña Athenea Díaz de la Cruz y de Paz.
 - El director general de Control de la Edificación ha dictado acuerdo de incoación del expediente sancionador número 711/2011/28220, contra C. G. R., con documento nacional de identidad número 11860197-V, por no haberse presentado en plazo el acta de inspección del inmueble sito en la calle Cabo Nicolás Mur, número 12, de acuerdo al artículo 204.4 de la Ley 9/2001 del Suelo de la Comunidad de Madrid, estableciéndose igualmente como instructora del expediente a doña Athenea Díaz de la Cruz y de Paz.
 - El director general de Control de la Edificación ha dictado acuerdo de incoación del expediente sancionador número 711/2011/28426, contra M. L. V. H., con documento nacional de identidad número 557816-C, por no haberse presentado en plazo el acta de inspección del inmueble sito en la calle Tauro, número 7, de acuerdo al artículo 204.4 de la Ley 9/2001 del Suelo de la Comunidad de Madrid, estableciéndose igualmente como instructora del expediente a doña Athenea Díaz de la Cruz y de Paz.
 - El director general de Control de la Edificación ha dictado acuerdo de incoación del expediente sancionador número 711/2011/24855, contra J. S. C., con documento nacional de identidad número 163530-T, por no haberse presentado en plazo el acta de inspección del inmueble sito en la calle Duquesa de Tamamés, número 32B, de acuerdo al artículo 204.4 de la Ley 9/2001 del Suelo de la Comunidad de Madrid, estableciéndose igualmente como instructora del expediente a doña Athenea Díaz de la Cruz y de Paz.
 - El director general de Control de la Edificación ha dictado acuerdo de incoación del expediente sancionador número 711/2011/28434, contra F. H. C., con documento nacional de identidad número 531004-A, por no haberse presentado en plazo el acta de inspección del inmueble sito en la calle Jorge Juan, número 12F, de acuerdo al artículo 204.4 de la Ley 9/2001 del Suelo de la Comunidad de Madrid, estableciéndose igualmente como instructora del expediente a doña Athenea Díaz de la Cruz y de Paz.
 - El director general de Control de la Edificación ha dictado acuerdo de incoación del expediente sancionador número 711/2011/28438, contra F. H. C., con documento nacional de identidad número 531004-A, por no haberse presentado en plazo el acta de inspección del inmueble sito en la calle Jorge Juan, número 12G, de acuerdo al artículo 204.4 de la Ley 9/2001 del Suelo de la Comunidad de Madrid, estableciéndose igualmente como instructora del expediente a doña Athenea Díaz de la Cruz y de Paz.
 - El director general de Control de la Edificación ha dictado acuerdo de incoación del expediente sancionador número 711/2011/28439, contra F. H. C., con documento nacional de identidad número 531004-A, por no haberse presentado en plazo el acta de inspección del inmueble sito en la calle Jorge Juan, número 12H, de acuerdo al artículo 204.4 de la Ley 9/2001 del Suelo de la Comunidad de Madrid, estableciéndose igualmente como instructora del expediente a doña Athenea Díaz de la Cruz y de Paz.
 - El director general de Control de la Edificación ha dictado acuerdo de incoación del expediente sancionador número 711/2011/25508, contra L. J. S., con documento nacional de identidad número 75506075-L, por no haberse presentado en plazo el acta de inspección del inmueble sito en la calle Julio, número 54, de acuerdo al artículo 204.4 de la Ley 9/2001 del Suelo de la Comunidad de Madrid, estableciéndose igualmente como instructora del expediente a doña Athenea Díaz de la Cruz y de Paz.
 - El director general de Control de la Edificación ha dictado acuerdo de incoación del expediente sancionador número 711/2011/28433, contra J. M. G. P., con documento nacional de identidad número 7576136-M, por no haberse presentado en plazo el acta de inspección del inmueble sito en la calle Jorge Juan, número 12D,

de acuerdo al artículo 204.4 de la Ley 9/2001 del Suelo de la Comunidad de Madrid, estableciéndose igualmente como instructora del expediente a doña Athenea Díaz de la Cruz y de Paz.

- El director general de Control de la Edificación ha dictado acuerdo de incoación del expediente sancionador número 711/2011/24725, contra “Societe de Gestion Internationale du Cartonnage, Sociedad Limitada”, por no haberse presentado en plazo el acta de inspección del inmueble sito en la calle Boyer, número 36, de acuerdo al artículo 204.4 de la Ley 9/2001 del Suelo de la Comunidad de Madrid, estableciéndose igualmente como instructora del expediente a doña Athenea Díaz de la Cruz y de Paz.
- El director general de Control de la Edificación ha dictado acuerdo de incoación del expediente sancionador número 711/2011/28050, contra los señores propietarios de la calle Arga, número 13, por no haberse presentado en plazo el acta de inspección del inmueble sito en la calle Arga, número 13, de acuerdo al artículo 204.4 de la Ley 9/2001 del Suelo de la Comunidad de Madrid, estableciéndose igualmente como instructora del expediente a doña Athenea Díaz de la Cruz y de Paz.

Significándoles que la anterior resolución no es susceptible de recurso, por tratarse de un acto de mero trámite, sin perjuicio del derecho de recusación del instructor asignado.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados, por haber resultado infructuosas las gestiones realizadas para notificarles la citada resolución. Todo ello de conformidad con los artículos 59 y 60 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, significando, no obstante, que el contenido de la notificación del acuerdo de incoación podrá ser consultado por los interesados en el plazo de quince días en el Servicio de Disciplina Urbanística del Área de Urbanismo y Vivienda, sito en la calle Guatemala, número 13.

De no comparecer en el plazo señalado, la notificación surtirá todos sus efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del mismo.

Madrid, a 31 de enero de 2012.—El jefe del Servicio de Disciplina Urbanística, Jorge Ortúeta Antunes.

(01/341/12)